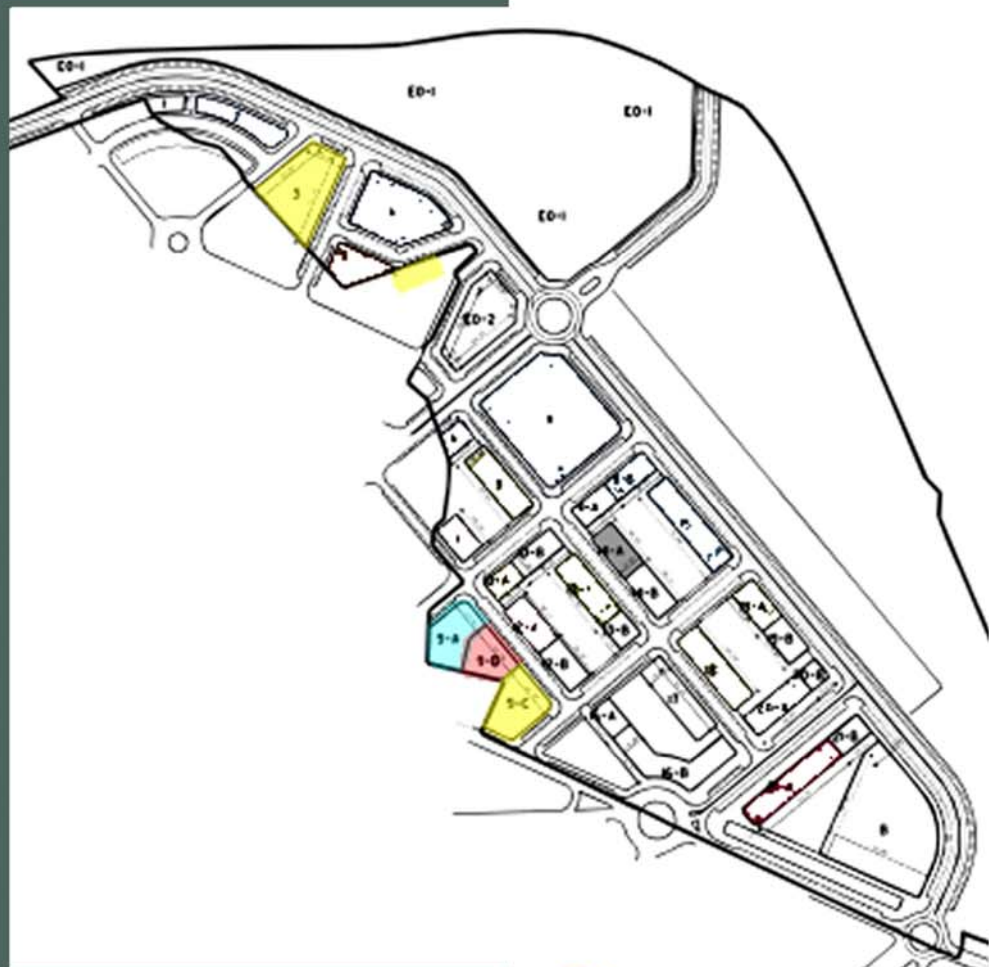


EN AMPLIACIÓN RONDA DEL FERROCARRIL



www.viranda.es www.viranda.es www.viranda.es



Plaza de Santa María, 16 - bajo
Tels.: 947 34 91 00 - 947 34 91 50
09200 MIRANDA DE EBRO
www.viranda.es



PRIMERA
PROMOCIÓN
VIVIENDAS DE

PROTECCIÓN
PÚBLICA

EN AMPLIACIÓN
RONDA DEL
FERROCARRIL



Ayuntamiento de  Miranda de Ebro

Plazo de presentación de solicitudes

10 de octubre de 2005 ← → 2 de diciembre de 2005
Ambas fechas inclusive.

Información

- En la oficina de la empresa municipal de la vivienda (VIRANDA), sita en la Plaza de Santa María, 16 - bajo.
- Página web: www.viranda.es

Lugar de recogida y presentación de solicitudes

En la oficina de la empresa municipal de la vivienda (VIRANDA), sita en la Plaza de Santa María, 16 - bajo.

Nota: En la página web www.viranda.es, se encuentra la solicitud para su cumplimentación, aunque la entrega de la misma deberá hacerse presencialmente en la oficina de VIRANDA.

Requisitos básicos de acceso a una vivienda

- **Ingresos familiares:** entre el 1'5 y 5'5 veces el salario mínimo interprofesional (ingresos entre 10.745 euros y 39.398'33 euros anuales).
- **Empadronamiento en Miranda:** 24 meses consecutivos o 48 meses alternativos antes de la solicitud.
- **No poseer vivienda en propiedad**, o que ésta tenga un valor inferior al 40% de la nueva vivienda de protección que se quiera adquirir.
- Destinar la vivienda a residencia habitual o permanente de los adquirentes.

Número de viviendas y lugar de emplazamiento

Número de viviendas: **230**.

Garajes: Aproximadamente **300**.

Emplazamiento: Zona de Ampliación de Ronda del Ferrocarril.

Tamaño y Tipología

Nº de dormitorios: mayoritariamente de 2 y 3.

Precio de las viviendas, garajes y trasteros

- Precio m² útil de vivienda: 1.084'50 euros.
- Precio m² útil de garaje y trastero: 650,70 euros.

Proceso de adjudicación

- Sorteo público ante notario en cumplimiento del Pliego de Condiciones para la selección y adjudicación de viviendas promovidas VIRANDA, que fue aprobado por la Junta General el día 2 de junio de 2005.
- En el momento de formalizar la adjudicación, se deberá desembolsar una aportación inicial del 20% del precio final, repartido en tres plazos.
- El orden de entrega de solicitudes no otorga ninguna preferencia en la adjudicación.

Notas de interés para los futuros adjudicatarios

- Las viviendas promovidas, no podrán ser objeto de descalificación voluntaria a petición de los propietarios hasta transcurridos treinta años desde la calificación de las mismas.
- Las viviendas deben ser destinadas a residencia habitual y permanente de los adjudicatarios.
- La empresa municipal de la vivienda, ejercerá los derechos de tanteo y retracto en caso de enajenación de las viviendas y anejos, estén o no vinculados a la promoción.

A la venta también 70 garajes no vinculados a la promoción de viviendas

Documentación de carácter informativo sujeta a las modificaciones normativas sobre la materia objeto de aplicación. No podrá ser invocada en documentos contractuales. 10 de octubre de 2005.

